



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
República de Honduras
INVITACIÓN A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
CPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO B2 Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO B3, FACULTAD DE INGENIERÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas consultoras precalificadas en la Categoría 1 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2025-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en el Concurso Público Nacional CPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH, financiado con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar sus propuestas técnica y económica para la Supervisión del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO B2 Y CONSTRUCCIÓN EDIFICIO B3, FACULTAD DE INGENIERÍA, CIUDAD UNIVERSITARIA”, ubicado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, UNAH, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

El proyecto por supervisar consiste en la construcción del Edificio B3, con un área de 10,961 m², conformado por cuatro niveles y un sótano con capacidad para 110 plazas de estacionamiento vehicular. El edificio contará con 6 módulos de aulas por cada nivel para uso académico, módulos sanitarios, cuartos eléctricos y de redes, pasillos y gradas de acceso, así como con tecnología para conexión a internet y proyección de datos. Adicionalmente, el proyecto contempla el desmontaje y la reubicación de la Estación Meteorológica, así como de las oficinas y talleres de la Dirección de Servicios Generales (DSG), a fin de permitir la ejecución de las obras y garantizar la continuidad de sus operaciones. En el Edificio B2 se ejecutará un mejoramiento parcial mediante la readecuación integral del sistema de ventanas, sustituyendo las existentes por nuevas ventanas acordes con el diseño arquitectónico del Edificio B3 y que mejorarán las condiciones de ventilación e iluminación natural. También se realizarán trabajos de desmontaje, desinstalación y reinstalación de unidades de aire acondicionado tipo mini split y sus sistemas asociados de drenaje, con el fin de optimizar el funcionamiento e integración de las instalaciones existentes.

NÚMERO DEL CONCURSO	NOMBRE DEL PROYECTO A SUPERVISAR	EMPRESAS CONSULTORAS A PARTICIPAR	FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
CPN No. 03-2026-SEAPI-UNAH	Mejoramiento del Edificio B2 y Construcción Edificio B3, Facultad de Ingeniería, Ciudad Universitaria	Empresas Consultoras precalificadas en la Categoría 1 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2025-SEAPI-UNAH.	A partir del jueves dieciséis (16) de julio de 2026, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C.	Lugar: Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fecha: jueves veinte (20) de agosto 2026. Hora: 2:00 pm hora oficial de la República de Honduras.

Las empresas Consultoras que reúnan los requisitos de participación y que estén interesadas, podrán adquirir los Términos de Referencia del Concurso sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Términos de Referencia del Concurso, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

La propuesta que contendrá las ofertas técnica y económica deberá presentarse dirigida al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la fecha y hora arriba indicada. Las propuestas que se presenten fuera del plazo serán rechazadas.

La visita al sitio de las obras está programada para el jueves veintitrés (23) de julio de 2026 a las 10:00 am. El punto de reunión será frente al Edificio B2 de la Facultad de Ingeniería, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
República de Honduras
SECRETARÍA DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENAF)

“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICKUP PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SENAF”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SENAF-LPN-002-2026

- La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) por este medio y en cumplimiento con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, invita a potenciales oferentes presentar oferta para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SENAF-LPN-002-2026 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO PICKUP PARA USO INSTITUCIONAL DE LA SENAF”**.
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- El pliego de condiciones de la presente licitación podrá retirarse a partir del día **16 de julio de 2026** en la **Gerencia Administrativa de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)**, ubicada en **Tegucigalpa, M.D.C., Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, contiguo a Jardines y Piscinas**; Teléfono: **2239-5600**, correo electrónico: lmendoza@senaf.gob.hn, en un horario de **8:30 a.m. a 4:30 p.m.** El pliego será entregado en **forma digital, sin costo alguno**, previa manifestación de interés por escrito al correo antes indicado, y asimismo estará disponible en el portal del **Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HondusCompras)**.
- Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: salón de reuniones de la Gerencia Administrativa de la SENAF Colonia Humuya, Calle la Salud No. 1101, Contiguo a jardines y Piscinas Teléfono: 2239-5600. **a más tardar a las 10:00 a.m. del 25 de agosto de 2026.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 a.m. del 25 de agosto de 2026. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa. M.D.C. 16 de julio del 2026.

ADA MARÍA MEJÍA SIGNORELLI
Secretaría de Estado en los Despachos de la Niñez, Adolescencia y Familia

AVISO
0801-20 25-00175 (J3)

La Infrascrita secretaria adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del Departamento de Francisco Morazán, al señor **NELSON TERCERO ZELAYA, HACE SABER:** Que en la demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO** por la vía del proceso no dispositivo, promovida en su contra por la señora **LOURDES MARIBEL AMADOR GUTIERREZ**, ha recaído auto que en su parte conducente dice: **JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. TEGUCIGALPA, M.D.C**, cinco de febrero del año dos mil veinticinco ... **PARTE DISPOSITIVA, NUMERAL SEGUNDO:** Por medio del receptor del Despacho emplácese al señor **NELSON TERCERO ZELAYA**, para que dentro del plazo de **quince (15) días** conteste la demanda de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, vía proceso no dispositivo" promovida en su contra por la señora **LOURDES MARIBEL AMADOR GUTIERREZ**, debiéndosele hacer entrega de la copia simple de la demanda, copia escrito de subsanación y los documentos acompañados a la misma, haciéndole la advertencia de que si transcurrido el plazo para contestar la demanda, y habiendo sido notificada válidamente no se persona en el procedimiento se le declarará rebelde, Acosta de la parte, se publicará esta comunicación en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de cobertura nacional por tres veces, tal y como lo establece el artículo 146 del Código Procesal Civil **NOTIFIQUESE.- FIRMA Y SELLO.- ABG. OSIRIS GARCIA RUBIO. - JUEZ. - JAVIER AVILA. - SECRETARIO ADJUNTO. -**
Tegucigalpa, M. D. C, Siete de abril del año dos mil veintiséis (2026).
ABOG. SUSETT PONCE
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

Yo, **Daniel Alejandro Mendez Flores**, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la empresa **Constructora Celaque**, en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que el plazo máximo de cinco días a partir de la fecha de la publicación presentaré ante la **SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)**, solicitud de Licencia Ambiental para el desarrollo del proyecto denominado **Pequeña Minería Tuluca 1 y Tuluca 2**, ubicado en el Municipio de Las Flores, Departamento de Lempira, a los 16 días del mes de julio del 2026.

Apoderado Legal

AVISO

El infrascrito Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación al artículo (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis, el abogado **Leopoldo Enrique Romero Banegas**, actuando en su condición de apoderado judicial de la señora **Juana Oneida Palacios Peres**, interpone demanda contra el Estado de Honduras, por actos de la **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**; misma que se encuentra registrada bajo el número **No. 285-2026**, en este despacho dicha demanda personal tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo consistente en el Acuerdo de Cancelación **No. SAG-164-2026**, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintiséis (2026) y notificado el treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026) por persona no autorizada por la Ley, acto administrativo que se acusa de no ser conforme a derecho, por infringir y violar garantías del debido proceso y derecho a la defensa, al derecho humano al trabajo, estabilidad laboral, permanencia y continuidad en el empleo y la No discriminación, por haberse dictado en evidente infracción al ordenamiento jurídico vigente, exceso y desviación de poder, asimismo solicita la compareciente el reconocimiento de la situación jurídica particular individualizada y para su pleno restablecimiento se condene a lo siguiente: A) al reintegro al cargo en igual o mejor condición, B) a título de daños y perjuicios el pago de los salarios dejados de percibir con sus incrementos salariales en ausencia y derechos adquiridos, cuantificados desde la cancelación hasta que se ejecute la sentencia condenatoria mediante el reintegro, C) declarar la incompatibilidad e inaplicabilidad del artículo 3 del decreto Legislativo 17-2026 por no tener ningún efecto retroactivo y vulnerar derechos protegidos por las normas constitucionales y convencionales en materia de derechos humanos, de la OIT y la Jurisprudencia de la CIDH, D) decretar la nulidad del acuerdo de nombramiento del sustituto.

San Pedro Sula, Cortés, 26 de junio del año 2026
Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General